INSTITUTO HISTÓRICO Y GEOGRÁFICO

Fuentes documentales para la Historia Colonial

CONFERENCIA LEÍDA EL DÍA 28 DE JULIO DE 1917

POR

DON DARDO ESTRADA

CON UN DISCURSO PRELIMINAR DEL DOCTOR GUSTAVO GALLINAL



MONTEVIDEO
IMPRENTA Y CASA EDITORIAL "RENACIMIENTO"
LIBRERÍA "MERCURIO" DE LUIS Y MANUEL PÉREZ
CALLE 25 DE MAYO 483
1918

FUENTES DOCUMENTALES PARA LA HISTORIA COLONIAL

INSTITUTO HISTÓRICO Y GEOGRÁFICO

Fuentes documentales para la Historia Colonial

Conferencia leída el día 28 de Julio de 1917

POR

DON DARDO ESTRADA

CON UN DISCURSO PRELIMINAR DEL DOCTOR GUSTAVO GALLINAL



MONTEVIDEO
IMPRENTA Y CASA EDITORIAL "RENACIMIENTO"
LIBRERÍA "MERCURIO" DE LUIS Y MANUEL PÉREZ
CALLE 25 DE MAYO 483
1918

Discurso del Doctor Don Gustavo Gallinal

SEÑORES:

Sólo el deseo de llenar una formalidad ritual me pone en el caso de dar posesión de la tribuna del Instituto Histórico y Geográfico al señor Dardo Estrada, quien podría subir a ella por derecho propio, prescindiendo de la presentación de quien la ocupa únicamente acatando esa obligación moral ineludible que en países donde no sobran los trabajadores intelectuales, nos manda a todos colaborar en cualquier tarea de cultura desinteresada para la que se nos convoque.

La creación del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay cumple el propósito — en vano acariciado durante largos años por insignes obreros de nuestra cultura — de romper el aislamiento en que se mueven los hombres consagrados al estudio de las materias directamente relacionadas con la ciencia nacional, en su más vasta acepción. Organizar un centro de donde irradie intensa actividad intelectual y de labor solidaria; vincular unos a otros a los trabajadores silenciosos y beneméritos que consagran alguna parte de su vida a la árida tarea de rastrear los vestigios del pasado, o de estudiar la geografía del país; atesorar, restaurar las reliquias de la tradición nacional; ordenar, clasificar metódicamente y dar a la prensa el ingente, pero disperso, y en gran parte inexplorado caudal de los documentos con auxilio de los cuales podrán depurarse paciente, pero seguramente, los datos hasta hoy conocidos del pasado... He ahí enumeradas algunas de las tareas en que deberá colaborar el Instituto Histórico y Geográfico. Y contribuir a esto sin más afán que el de la verdad, ni más propósito que el de esclarecerla honrada-

mente; estudiar las figuras que pueblan nuestra historia, avalorándolas por el mérito de la obra realizada, o por la alteza del móvil que las inspiró, o siquiera por lo tenaz del esfuerzo gastado en luchar contra las sugestiones del ambiente de deficiente cultura de un pueblo en período de organización en épocas rudas que explican y atenúan muchos errores, justifican muchas decepciones y renunciamientos y enaltecen el valor de no pocas obras modestas y olvidadas; preparar así el juicio sereno, más aún, piadoso, que algún día pronunciará la posteridad sobre nombres entregados hasta hoy a las injurias de la pasión sectaria que solo juzga a los hombres por la causa en que militaron o el color de la divisa que ciñeron para convertir esto en motivo irreparable de elogio o de vilipendio... He ahí el espíritu de neutralidad y de desinterés científico que, según yo lo considero, deberá inspirar a esta entidad en el desenvolvimiento de su amplio programa de trabajo.

El señor Dardo Estrada ha consagrado siempre sus actividades, en la soledad de su estudio y en su carácter de funcionario, a esa labor tan necesaria y tan digna de seducir a los espíritus capaces de dedicar a ella los tesoros precisos de inteligencia, de probidad intelectual, de sagaz perseverancia y de amor a las cosas nativas.

De esta dedicación a los estudios históricos — temprana como suscitada al fin por innata y fervorosa vocación — ha nacido la Historia y Bibliografía de la Imprenta en Montevideo, publicada por el señor Estrada en 1912. Este libro es, sin disputa, el más cabal inventario bibliográfico publicado en el país, cuya vida espiritual compendia en cuadro en alto grado instructivo.

Leyéndolo, seguimos momento a momento el curso de la literatura nacional desde que, por vez primera en nuestro país, hubo imprenta que diera al pensamiento la indefinida capacidad de difusión de la letra de molde, hasta el año 1865. Piezas hay que tocan especialmente a Montevideo, entre las que dió a luz, en tiempos de la colonia, la prensa de Buenos Aires. Pero la historia de nuestra imprenta, considerando aquella otra sólo como antecedente imprescindible, comienza con la imprenta de la Carlota, la primera de arraigo en nuestra

tierra, si dejamos de lado también como cosa advenediza y transitoria la que arribó a nuestras playas con los invasores ingleses, órgano de una propaganda efímera, pero no olvidada, que esparció ideas a cuya luz debieron entreabrirse ante los espíritus ilustrados, como a la súbita claridad de un relámpago, las silenciosas profundidades de los horizontes futuros. ¡ Bendita sea la ambición de la princesa que, por poner a logro sus codiciosas miras, dotó a Montevideo de aquella imprenta que lleva su nombre, y nos dió con ella órgano como para que pudiera alcanzar resonancia nuestro pensamiento ! Por un azar providencial, este instrumento futuro de su difusión, llega a nosotros en aquel año glorioso de 1810, cuando ya su destino no habría de ser dar vuelo a la propaganda de La Gaceta sino por breve tiempo, ya que pronto sería puesta al servicio de la causa patriótica.

Séame permitido lamentar ahora, puesto que de bibliografía tratamos, que aquella vieja Gazeta de Montevideo, vestida a veces con todo el primor que consentía la pobreza de la prensa que la editó, no haya encontrado todavía quien acometa y dé cima a la tarea meritoria de hacer la esmerada reimpresión que merece publicación tan interesante y de tan extremada rareza que ni aún reuniendo todos los números custodiados en bibliotecas públicas y privadas del país puede integrarse una colección completa de ella. Y séame permitido también expresar mi esperanza de que será dado al Instituto llevar a cabo en el porvenir esta obra como muchas otras análogas que anhelan los estudiosos de nuestra tierra.

Desde estos momentos iniciales, sigue Estrada reuniendo en su libro las noticias de lo que han dado a luz las prensas de Montevideo hasta el año 1865. La obra nos aparece revestida de la escueta severidad que corresponde naturalmente a un índice bibliográfico sujeto a riguroso método cronológico. Condición de tales libros es que el autor eclipse su personalidad, renunciando en lo posible al comentario y a la crítica. Pero el autor de ésta, aún ciñéndose a las reglas aceptadas para tales obras, ha hallado medio de enriquecerla aún con valioso acopio de notas ilustrativas y de datos siempre esclarecedores y muchas veces inéditos.

Esta bibliografía es fuente que no podrá ignorar quien

acometa la tentadora empresa de narrar nuestra historia literaria, campo donde restan todavía, como en todos los demás de nuestra historia, muchas parcelas de tierra virgen. Por si sola ella deja en el espíritu del lector noción clara e instructiva de nuestro desarrollo literario; la que será completa cuando se agregue a lo ya publicado la parte prometida que comprende las hojas sueltas.

Tal es el título fundamental con que Estrada se incorpora al Instituto Histórico y Geográfico; podría aún invocar para ello otros valiosos timbres recordando sus trabajos dispersos en periódicos y revistas que acreditan su competencia en ramas diversas de la erudición nacional y los métodos modernos con arreglo a los cuales trabaja la materia histórica en sus fuentes mismas. Citaré únicamente el estudio en que reveló por vez primera el nombre del autor de los planos de la Catedral de Montevideo, el Brigadier José Custodio de Sáa Faria, quien desde entonces, como creador del más preciado monumento de nuestra arquitectura colonial, tiene señalado honroso sitio en nuestros anales.

Cualquiera que sea la orientación que Estrada dé en lo porvenir a sus trabajos, los que le hemos seguido en esta primera y fecunda etapa de su labor de una cosa estamos ciertos: de que permanecerá siempre fiel al culto desinteresado de la verdad y al amor de la justicia histórica. Cuando el historiador filósofo de Los Orígenes de la Francia Contemporánea publicaba los volúmenes de su obra magistral, aquella inmensa especulación, hecha con espíritu de ciencia y de verdad, tenía la virtud de disgustar lo mismo a los tradicionalistas partidarios del Antiguo Régimen, que a los apologistas de la Revolución que en nombre de ella fulminaban sin reservas a los hombres y a las instituciones del pasado. Y aquel insigne trabajador que vivió veinte años sepultado en los archivos, ajeno a las vanas disputas del momento, buscando en el pasado la continuidad de la tradición eterna de su raza, escribió en el prólogo de uno de sus libros estas palabras, que yo recojo y destaco ahora como condensación de un programa de trabajo que pueden aceptar en adelante los que emprendan el estudio de la historia nacional: « este libro no es más que historia; si he de expresar

toda la verdad, aprecio demasiado mi oficio de historiador para hacer otro alguno, encubierto con él».

Señores: Yo aseguro que Estrada amará siempre la historia por la historia y que esas palabras del maestro podrán servir de lema a todas sus obras futuras. Para ello sirve de fianza la parte ya realizada de su labor y ese programa de nuevas obras que constituye el tema del trabajo con cuya lectura se incorpora hoy al Instituto Histórico y Geográfico.

SEÑORAS:

SEÑORES:

I

Esta lectura en cierta manera y en cuanto me es personal, no es más que un programa de trabajo a desarrollar en el futuro, relativo a la historia colonial. Como este programa se cumple y desarrolla con elementos documentales que aún no circulan impresos, ha de permitirseme que exponga en forma sumaria y brevísima, el concepto actual relativo a la manera de trabajar el material histórico en sus fuentes; concepto que es el aplicado a la colección de documentos motivo de esta exposición.

En materia histórica se sienta generalmente una afirmación indiscutida: la de que el fundamento de todo conocimiento del pasado radica en los vestigios que las épocas históricas van dejando de sí; sean estos de la naturaleza que fueren: restos, monumentos, útiles, medallas, documentación escrita, literatura.

Bernheim (1), el más acreditado de los tratadistas ale-

(1) *Das Lehrbuch des Historichen Methode.* — Leipzig, 1894.

manes de metodología histórica al sentar esa afirmación y refiriéndose a las fuentes del conocimiento las divide en dos categorías: vestigios y tradición; entendiendo por vestigios los hechos o consecuencias de un hecho que aun subsisten, y por tradición, la idea o interpretación que ha sido trasmitida de aquel hecho al través del tiempo por la inteligencia humana.

De esta manera, Bernheim, y con él casi todos los tratadistas establecen una categoría en las fuentes históricas.

Colocan en primer término los hechos o sus consecuencias en su sentido más estricto, actuando por si mismos, *siendo*, sin ningún intento conmemorativo o de futuro, como puede ser un resto humano, el lenguaje, las instituciones, los productos de la industria, la documentación administrativa y social; y ocupando un lugar subordinado, el orden llamado de tradición, representado por todo lo que sea un intento recordatorio; las medallas, los cuadros y esculturas, los anales, las crónicas, las memorias.

No escapa a los tratadistas que esta subordinación del orden tradicional a los vestigios es hasta cierto punto injusta; porque estudiando una época dada en los vestigios solamente, si bien es cierto que nos sustraemos a uno de los factores que más concurre a extraviar el conocimiento, que es el grado mayor o menor de apasionamiento o de interés que pone el individuo al trasmitir a la posteridad un suceso del que es actor o espectador,

en cambio. dejamos de aprovechar el auxilio eficacísimo que para su mejor inteligencia nos suministran las memorias de una generación contemporánea.

Por ello la actual metodología aconseja no detenerse solamente en el vestigio de Bernheim ni en el testimonio coetáneo, sino hacer una ordenación de ambos materiales, que nos permita abarcar los elementos más significativos del proceso que se quiere poner de relieve, mostrando la esencia misma de la época en estudio en conjuntos de documentos, organizados en series sistematizadas, y con la riqueza y abundancia necesaria como para mostrar, en toda su amplitud, la urdimbre del proceso histórico.

Ha sido el criterio dominante entre los historiadores uruguayos que hoy son autoridades, el dar prelación en sus estudios a todos los elementos tradicionales; tanto es así, que puede asegurarse no queda memoria o relación individual relativa a nuestra historia que nos sea desconocida, y en cambio diversos núcleos de documentos que podrían ser decisivos para el esclarecimiento de épocas y sucesos coloniales, se encuentran casi inexplorados.

A dar noticia de uno de ellos, no de los más importantes, pero si utilisimo y muy necesario para un más exacto conocimiento de nuestro pasado se refiere esta lectura, ya que el Instituto Histórico y Geográfico en el articulo segundo de su Estatuto tiene establecido expresamente que formará y publicará colecciones de docu-

mentos, y ya que, es él, quien con verdadero espíritu científico debe emprender esta serie de trabajos, previos a toda labor especulativa.

Hoy, quizá para los que investigamos en el pasado colonial, la más urgente labor sea la de acumular los elementos necesarios con los que después será escrita su historia por nosotros mismos, o por una generación más afortunada.

II

El actual Archivo de la Escribania de Gobierno data de la creación de la Gobernación de Montevideo en 1750.

En él se custodian todos los expedientes que se tramitaban en la Gobernación, es decir, los politicos, criminales, administrativos y contenciosos.

Como el Gobernador de Montevideo era Juez de Arribadas, contiene todo lo relativo a entrada y salida por la vía marítima, y en su calidad de Subdelegado de Real Hacienda, todos los expedientes de carácter económico y los relativos a la propiedad raíz.

Si bien es cierto que el Gobernador de Montevideo no juzgaba en muchos asuntos en última instancia, y que ellos se remitían a la autoridad del Virrey o a la Real Audiencia Pretorial de Buenos Aires, una vez juzgado y sentenciado el asunto, volvía a Montevideo con la providencia en él recaída para ser ejecutoriada, y archivado el expediente.

Esto en la época española. Durante la dominación portuguesa y brasilera se le agregó lo que se tramitaba en la Intendencia de Ejército y Provincia, y lo relativo a la Cámara de Justicia.

Para su manejo existe un indice que es a un mismo tiempo alfabético y cronológico, de gran utilidad para su estudio, formado por su actual archivero don Fernando H. Marfetán.

Hace ya tiempo, y con el propósito de publicarlos como contribución documental, formé con elementos de ese archivo diez conjuntos bastante voluminosos, los que copiados íntegramente y respetando de una manera absoluta la ortografía original como aconseja la más moderna crítica histórica, distribuí así: 1) Gobernación Política y Militar. — 2) Real Hacienda. — 3) Los Cabildos. — 4) Abastos. — 5) Asuntos Eclesiásticos. — 6) Cedulario. — 7) Fundaciones. — 8) Real Aduana. — 9) Tierras Públicas. — 10) Contrabando y Comiso.

Dentro de cada sección no escogí más que los elementos verdaderamente significativos, agrupando a su alrededor toda la masa de documentos que integra su proceso, tan abundantemente como era necesario para debelar su verdadero carácter histórico.

En ellos aparece y se mueve toda la vida administrativa y social de la ciudad y de la campaña en su más absoluta verdad: todo el engranaje administrativo de la colonia con sus instituciones seculares, apenas modificadas por el tiempo, en sus siglos de vida; y toda la exis-

tencia, social desenvolviéndose alrededor de esas instituciones, sólo adaptándose a ellas en cuanto lo permitían las necesidades de una época de formación que va creando las suyas, hasta el momento de su mayor diversificación, que estalla el 25 de Mayo de 1810.

Esta colección abarca también el periodo comprendido entre el momento inicial de las luchas emancipadoras y el año de 1825, como complemento necesario para una mejor comprensión del hondo arraigo de algunas de esas instituciones, que rezagadas en la época revolucionaria, después de haberse abolido el régimen que les dió vida, su supervivencia, aunque desnaturalizada y precaria, marca el punto de transición entre la era colonial y los días de la república.

En esta lectura al dar cuenta particularizada de cada conjunto circunscribiré la indicación a muy pocas piezas, solamente las necesarias para dar una idea aproximada de la riqueza de cada núcleo sin hacer esta exposición tan larga como es árida y fatigosa.

1) Gobernación Política y Militar

Este es el conjunto más heterogéneo y más grande, y se refiere en general, a los últimos años de la colonia. Está formado por 79 expedientes, de los que mencionaré primeramente uno relativo a la dominación inglesa en Montevideo que se refiere casi exclusivamente a las mercaderías desembarcadas por los comerciantes ingleses,

libres de derechos, que al volver la Ciudad al régimen español, con motivo de este expediente que se sustanció en la Real Audiencia Pretorial de Buenos Aires, tuvieron que pagar todo el *Derecho del Círculo*, considerándose a este solo efecto a la ciudad de Montevideo como una *Aduana Seca*. Los compradores, que allí aparecen todos, no eran solo de Montevideo, los hay también de Buenos Aires que hicieron sus compras por intermedio de sus agentes en esta. El expediente, que es bastante voluminoso, abunda en intrigas y delaciones, participando del carácter económico a la vez que del político. El original está muy destruído.

En el año 1808 aparece una carpeta de papeles sueltos y borradores, conteniendo también algunos originales, relativos a las primeras gestaciones de la revolución.

Aparecen oficios y cartas de Liniers y Elio con motivo de los procesos criminales que se seguían en Buenos Aires con relación a la Princesa Carlota, Paroissien, Alzaga, Rodríguez Peña.

Existen muchos reservados de bastante interés que aclaran sucesos de esos días ; las actas originales levantadas la noche de la llegada a Montevideo del Coronel Goyeneche y los borradores de dos largos oficios reservadísimos de Elio al Consejo de Regencia, que son sumamente interesantes. Estos borradores debieron ser originales ; después de firmados, Elio con su propia letra les hizo algunas correcciones de detalle.

Como mucho se ha hablado siempre de los robos y

saqueos de que han sido objeto nuestros archivos, siendo el más famoso el efectuado cuando la retirada de las tropas de Alvear, en 1815, incluyo aquí los inventarios que se hicieron entonces ante el Escribano de Gobierno, relativo el uno a los documentos que pudieron recogerse, y el otro a los que no fueron encontrados después del saco.

Son muy interesantes no sólo para saber lo que perdimos, cuanto para conocer en sus proporciones verdaderas aquel acto vandálico.

En el año 1816 aparece un expediente que es único en su índole dentro de este archivo.

Es una solicitud del Presbítero don Manuel Amenedo Montenegro, Cura de San Carlos, pidiendo se le otorgue la ciudadanía oriental.

Trae en abono de su adhesión a la causa patriota varias cartas de Artigas, Alvear, Otorguez y Rondeau en que le acusan recibo a donativos de dinero y efectos de comercio hechos a los ejércitos patriotas, desde el año 1812 a 1816.

Artigas en sus cartas lo llama amigo y lo trata con deferencia.

En 1825 aparece una carpeta con rastros de un expediente reservado relativo a averiguar quienes componían las reuniones secretas que según denuncias se habían efectuado en las afueras de la ciudad con el motivo aparente de celebrar el triunfo de Bolivar en *Huamanquillo*.

Los expedientes de esta indole son bastante numerosos,

sobre todo de la época portuguesa y brasilera. Se perseguía con expedientes secretos a las personas y aún los *pasquines* que circulaban manuscritos.

Existió un folleto, «La Plutónica», editado en 1823 por la Imprenta de los Hermanos Ayllones; fué denunciado a los oficiales de justicia, como consta en un expediente titulado «Infracción a la Ley de Imprenta»; sólo nos quedan el título y dos o tres detalles insignificantes, aunque los necesarios para sospechar que se trata de un escrito político.

El Alguacil los retiró para destruirlos no sólo de los comercios en que estaban en venta, sino que averiguando el nombre de los compradores, uno a uno los fué reclamando y destruyendo. Sin embargo, del expediente consta que tal vez uno puede haberse salvado: el adquirido por el Canónigo Vidal, quien al serle reclamado dijo que lo habia *rompido.*

2) Real Hacienda

En esta sección he agrupado todo lo relativo a caudales públicos y la manera de manejarlos; algunos expedientes de los llamados de «Temporalidades» que eran los relativos a bienes de la Compañia de Jesús, que expulsada en 1769 pasaron a ser propiedad de la Corona y se administraban por su cuenta y los ramos completos de *Diezmos* y *Alcabalas.*

Se integra este conjunto con las diversas nóminas y

Presupuestos de empleados que existen, y algunos expedientes de remates de servicios y rentas públicas efectuados por la Real Hacienda, como el de la faena de lobos, de 1789, que contiene datos y noticias de interés.

Van también incluidas las diversas tentativas de arreglo de la Real Hacienda, en el ramo de impuestos y derechos, como la iniciada por la Junta de Hacendados en 1804 que es el más importante y rico en informes, y que da abundante luz en diversos asuntos económicos de la época. En 1825 al iniciarse la revolución, aun no estaba concluido.

Aunque incompleto, es una pieza capital para el estudio de la historia económica.

3) Los Cabildos

La institución de los Cabildos, contados los expedientes de erección, funcionamiento y actuación dentro del medio desde los primeros tiempos de la sociabilidad en el Uruguay, hasta los relativos a méritos y servicios personales y los prestados colectivamente por los núcleos de población o por las instituciones que los representaban, forman la sección más voluminosa.

El expediente más antiguo es el de Creación del Cabildo de Santo Domingo de Soriano de 1566, publicado en parte (1).

---

(1) Don Isidoro De María publicó en «Páginas Históricas» varias piezas de las que integran el expediente.

Los demás relativos a fundación son los siguientes:

1782. — Expediente de creación de un medio Cabildo en Santa Lucía.
1788. — Expediente relativo a aumento de Regidores en el Cabildo de Montevideo.
1793 — Expediente relativo a la venta de los Oficios de Regidores en el Cabildo de Montevideo.
1800. — Erección de un Cabildo electivo en San José.
1804. — Aumento de cuatro varas de Regidores en el Cabildo de Montevideo.
1805. — Creación definitiva del Cabildo de San José.
1812. — Creación del Cabildo de Maldonado.
1823. — Creación del Cabildo de Paysandú.

Estos como expedientes completos de creación de Cabildos, — pues existe constancia en varios otros y con ellos puede reconstituirse su historia, — de la creación del Cabildo de la Colonia del Sacramento.

Estos documentos no son exclusivamente Reales Cédulas de « Erección » o « Confirmación » con cuyos títulos se les conoce, sino que generalmente, con excepción del Cabildo de Montevideo que tiene una fundación directa, son creados a pedimento de los vecinos de los lugares que se especifican. Generalmente lo hacen en largas exposiciones en las que cuentan la historia del lugar, sus vicisitudes y los servicios prestados a la Corona, acompañados de datos estadísticos de la población y la riqueza

del contorno, y todas las noticias ilustrativas que creían oportunas para interesar el ánimo de los Virreyes.

Son también muy numerosos los expedientes relativos a rozamientos de los Cabildos con los Virreyes y Gobernadores.

Alguno es ya conocido como el conflicto de 1782 entre los corregidores Haedo y Bauzá y el Gobernador del Pino, que motivó la Real Cédula de 4 de Diciembre de 1784 que dirimía el conflicto favorablemente para los corregidores, de que da cuenta Bauzá en su « Historia de la Dominación Española en el Uruguay ». Sin embargo, son muchos los que existen relativos a competencia y jurisdicción, generalmente fallados por el monarca.

En materia de policía y administración su número es enorme. Solamente *Bandos*, que los hay relativos al Carnaval, sobre aseo de la ciudad, malos tratos a esclavos, fiestas públicas, tasa de productos, administración de los terrenos de propio, alumbrado, limpieza pública, impuestos a puertas y ventanas, y todo cuanto cae bajo la jurisdicción del término *Policía de Ciudad*, abarcaría un número incalculable de páginas.

Sobre competencia entre las diversas jurisdicciones de los Cabildos existen varios, siendo los más interesantes el que en 1824 inició el Cabildo de Mercedes contra el de Soriano, compuesto de 159 folios y el que en 1825 iniciaron en la Gobernación Intendencia los vecinos de Minas y de Rocha, pretendiendo elegir libremente sus Alcaldes, a lo que se oponía el Cabildo de Maldonado

alegando que siempre los había nombrado directamente como jueces comisionados de su jurisdicción.

Existe un núcleo grande de expedientes relacionados con asuntos personales de los Cabildantes y otros de que participa todo el Cuerpo Capitular.,

En 1794, don Matias Sánchez de la Rozuela promueve una querella por que en la Procesión de Corpus de ese año, por no existir el suficiente número o simplemente por un olvido, el Cura de la Matriz no le dió un hachón encendido como a los demás Cabildantes.

Aunque sobre esta materia abundan, el más interesante es uno de 1812 en que aparece el Cabildo en Cuerpo protestante ante el Gobernador por que en las fiestas y solemnidades con que se festejó la promulgación de la Constitución de Cádiz de 1812, el Cabildo y el Real Consulado fueron a la Comunión de ese dia formando un solo Cuerpo, y el Cura de la Matriz, que lo era el virtuoso sacerdote don Juan Lloveras no dió la paz al Real Consulado sino después que a los Cabildantes, cuando le tocó el turno al pueblo y demás vecinos que asistían al acto. Este curioso y nimio expediente tiene sin embargo bastante interés. En él se dilucidan con bastante claridad las prerrogativas del Real Consulado y del Cabildo respectivamente.

Al llegar el año 1825 es sugerente una serie de expedientes relativos a «Excusaciones» de aceptar puestos Capitulares en los Cabildos de San José, Canelones y Santa Lucia. Casi todos los excusados fueron prohom-

bres de la revolución. Entre ellos se encuentra don Joaquín Suárez. Sobre Excusaciones, en el año 1803 aparece un abultado expediente que es de lo más interesante. No queda vecino de la ciudad de alguna importancia que no figure en él. Estas excusaciones de 1803 tuvieron origen en la creación de los cuerpos de milicias donde figuraban como oficiales y suboficiales todo lo más distinguido de la ciudad, los que amparándose en el fuero militar no querían aceptar los «cargos de la República» como ellos le llamaban.

Existen también varios legajos relativos a las escuelas públicas del Cabildo.

Este conjunto relativo a los Cabildos está formado de 87 expedientes.

4) Abastos

El ramo de *Abastos* y todo lo relativo al régimen de los negocios, se agrupa en un conjunto que es por sí mismo un largo capítulo de la historia económica.

Entre los varios aspectos que presenta aparece y puede seguirse fácilmente la lucha incesante del Cabildo contra los monopolios. Es el más interesante de los de esta índole el relativo al abastecimiento de agua, de 1793, por la viva oposición que le hizo el Cabildo, y en particular, el Síndico de la ciudad, don Matías Sánchez, que con sólidas razones, aunque muy pobremente vestidas, hizo una defensa cumplida de los derechos del

vecindario en un extenso informe que el Cabildo hizo suyo.

Los monopolistas ofrecian a cambio del derecho exclusivo del abastecimiento del agua a la ciudad, entregar anualmente 200 pesos para la fábrica de la Iglesia Matriz. Son 36 expedientes.

5) Asuntos eclesiásticos

Éste es el conjunto menos voluminoso de todos, y ello se explica perfectamente teniendo en cuenta que la gobernación de Montevideo no tenía una jurisdicción eclesiástica propia; que dependía del obispado de Buenos Aires, en cuyos archivos radican todos los expedientes canónicos de erección de iglesias y capillas, como asimismo los relativos a méritos y servicios eclesiásticos.

Sin embargo, no deja de presentar un interés propio este conjunto, considerando la índole caracteristica de uno de sus núcleos, formado por una serie de expedientes iniciados por los vecinos y habitantes de determinados parajes de la campaña, gestionando ante la autoridad civil la erección de iglesias y parroquias. Tomando así un carácter libre y espontáneo la fundación de iglesias, los hay relativos a las de Maldonado, Paysandú, Pintado [1], Viboras, Solis, Pan de Azúcar, Durazno. Algunos se refieren a las de Montevideo; como también expedientes relativos al Convento de San Francisco y a la Casa de Ejercicios, fundada en 1813.

(1) Existen dos expedientes, uno publicado ya en la «Revista Histórica» que dirige don Luis Carve, y el otro inédito.

Existe un expediente relativo a la reedificación de la iglesia de la Colonia en 1823, que es sumamente interesante.

En la época de la invasión portuguesa, las tropas reales que ocuparon la ciudad de la Colonia, convirtieron la iglesia en polvorín. Afianzada la dominación, ocuparon solamente la parte alta, en medio de las protestas del Cabildo y de todo el vecindario, como consta en las actas respectivas. Con este motivo, se celebraron varios cabildos abiertos, hasta que el 14 de diciembre de 1823, día de una gran tormenta, un rayo hizo volar el polvorín, destruyendo no sólo el templo, sino que se perdieron todas sus alhajas y demás enseres. Como el hecho ocurrió en las primeras horas de la mañana, que son la de mayor afluencia de gente, hubo que lamentar la muerte de varias personas. Este expediente se sustanció en la Intendencia de Ejército y Provincia, y el templo fué reedificado a costa del erario público, como asimismo repuestos todos sus ornamentos y vasos sagrados.

En el año 1805, aparece un expediente relativo a construcción de una iglesia en Puerto Deseado (Patagonia), que tiene detalles muy interesantes.

Relativo a la Iglesia de Maldonado existe un legajo digno de una mención especial.

Se trata de que en 1810 el Cura y Vicario de Maldonado, don Gabino Fresco, prestó a don Juan Mendoza, vecino del lugar, una abultada suma de dinero perteneciente a la fábrica de la Iglesia, que en esos días estaba

interrumpida, a razón del 5 °/₀ anual, con la mira de aumentar los fondos; don Juan Mendoza era un vecino acaudalado, dueño de varios buques que hacían el crucero hasta Río Grande. Pero muerto Mendoza en una acción de armas, al parecer guerreando a favor de la causa Portuguesa, su viuda, haciendo mérito de este hecho, trata de que el Barón de la Laguna intervenga en su favor y se le redima del pago de intereses, estando dispuesta solamente al pago de la cantidad recibida por su esposo.

Entre las series de exposiciones y réplicas y contra réplicas que presentan las distintas partes que actúan, aparecen una gran cantidad de hechos y detalles interesantísimos para la historia social del medio. En cuanto a los dineros, no es sólo don Juan Mendoza quien los había tomado a interés, aparecen varios más, y hasta el Cabildo llevó su parte, hasta que ya muy disminuído el capital, el año 1818 de orden del Delegado Barreiro, se llevaron los últimos que habían quedado rezagados, para las «urgencias de la Provincia».

Con relación a jurisdicción de curatos en la campaña existen también varios. El más interesante por la abundancia de datos de interés general, es el sostenido por el de Santa Lucía con el de Canelones que es bastante voluminoso y por la calidad de las personas que intervienen. — Era cura de Canelones el doctor don José Valentín Gómez.

Existe también una regular cantidad de nombramientos de Párrocos en la Campaña,

Este conjunto está formado por 47 expedientes.

6) Cedulario

La colección de Reales Cédulas y Reales Órdenes que he formado es bastante voluminosa, y abarca las más diversas materias. Algunas de ellas se encuentran agregadas a diversos expedientes, originales o en testimonios autorizados.

Entre las más importantes se encuentran las siguientes:

Real Orden de 24 de Noviembre de 1783 relativa al tratamiento a darse a los capellanes de ejército.

Real Orden de 1786 sobre el comercio de Indias.

Real Cédula de 12 de Agosto de 1792 sobre competencia del Virrey con los Alcaldes.

Real Orden de 19 de julio de 1798, erigiendo en Buenos Aires un proto-medicato independiente del de Castilla. Existe otra Real Orden de 1803, que erige el mismo tribunal en Montevideo, independiente, a su vez del de Buenos Aires.

Real Orden de 8 de junio de 1805, relativa a que los jueces y defensores de menores den cuenta y razón de los caudales que aparecen en las causas en que intervengan.

Real Orden de 15 de diciembre de 1806 sobre los fueros de la milicia de mar y tierra.

Real Orden de 14 de Marzo de 1807, sobre creación del derecho de almirantazgo.

Real Orden de 17 de mayo de 1807, sobre el modo de usar el luto los militares.

Real Orden de 12 de diciembre de 1807, sobre las casas de inquisición.

Real Orden de 20 de enero de 1809, agradeciendo los servicios prestados por el comercio de Montevideo a la Corona, durante las invasiones inglesas. Hay otra de la misma fecha, agradeciendo los servicios personales de don Mateo Magariños.

Real Orden de 9 de julio de 1809, creando en Montevideo el Juzgado de Alzadas.

Son 74 expedientes.

7) Fundaciones

Existen solamente cuatro padrones y un libro relativo a la traslación del pueblo llamado de las Víboras, a las márgenes del arroyo de las Vacas, donde aún subsiste con el nombre de Carmelo.

Uno de los padrones está públicado ya, [1] y es el relativo a la ciudad de Montevideo. Los restantes son: padrón de Santa Lucía con su ejido, chacras y estancias, acompañado de un mapa en colores [2], y los padrones de Melo y Batoví. Este último no tiene mayor interés para nosotros, pues que ubicado en 30 grados, 36 mi-

(1) En el tomo I de la «Revista del Archivo Administrativo» que dirige don Angel G. Costa.

(2) De este mapa existe una copia en el archivo de Indias, de Sevilla. El que aquí se cita es el original.

nutos, todo el repartimento se encuentra en tierras actuales del Brasil, salvo un pequeño triángulo formado por lo que se llama hoy la *horqueta de los dos Pirai*, que cae hacia el Cerro Largo.

De la villa de Batoví, aparece un plano topográfico compuesto por don Félix de Azara.

En el mismo padrón de Batoví se encuentra el extenso auto que entonces se llamó de *Poblaciones*, suscrito por el marqués de Avilés el 18 de marzo de 1800, relativo a la fundación de pueblos en la Gobernación de Montevideo.

8) Real Aduana

Formado por todos los expedientes de entrada y salida por la vía marítima.

Todos son iguales y tienen solamente un interés estadístico para la historia económica. Se nota en ellos una gran monotonía, solamente interrumpida alguna vez, como en el caso de don Tomás Salas, que en 1794 en viaje de retorno para España, con su carga completa y en regla sus papeles, combatido por fuertes temporales, hubo de recalar en Montevideo. Y antes de que los Oficiales Reales tuvieran tiempo de formar una «Sumaria información» en la que, los cien ojos con que España vigilaba las entradas y salidas de sus puertos, sospecharan propósitos de carga clandestina, bajó a tierra y ante el Escribano de S. M. hizo la «más formal protesta contra

los vientos y tempestades» que le habían obligado a entrar al puerto, sin ser este el lugar de su destino.

En 1791 aparece una tímida tentativa de habilitación del Puerto de Maldonado, gestionada por Cipriano José de Melo. Puerto que se habilitó conjuntamente con el de la Colonia en 1821, según consta en los expedientes que le son relativos.

9) Tierras Públicas

Como son varios los orígenes de la actual propiedad privada, he agrupado en este conjunto algunas piezas capitales que no solo marcan los diversos orígenes sino que explican la manera como se adquiría la propiedad de la tierra en el período colonial y durante las sucesivas dominaciones que sufrió el pais, hasta la definitiva constitución de la nacionalidad en 1830.

Desde las donaciones que hacían los Virreyes y Gobernadores a determinados individuos en razón a méritos personales o servicios prestados a la Corona, hasta los que emanan de ventas y enagenaciones directas, hechas por Cabildos, Gobernadores y Virreyes y aún simples Comandantes con facultad de Colonizadores.

Son los más generales dentro de los orígenes coloniales los hechos por denuncia de particulares ante la autoridad competente o en la Real Audiencia Pretorial de Buenos Aires, donde después de los trámites de constatación del carácter de baldía y realenga, y diligencias de mensura correspondientes, producían un juicio de remate,

hecho a las puertas de la Audiencia, con los pregones de estilo y ante el Escribano de Cámara, en cuyo juicio generalmente era único postor el denunciante.

Dentro del formulismo de los expedientes aparecen los detalles más cárácteristicos de la literatura curialesca de la época, que hoy miramos con cierta indulgencia y que entonces eran fórmulas vivas que se cumplían hasta en sus últimas consecuencias.

Jamás al darse el último pregón y serle adjudicada la propiedad al denunciante, deja el Pregonero al terminar la fórmula de desearle una «buena Pró» al comprador.

Y en la toma de posesión, llevado el adquirente de la mano y paseado por el campo ya de su pertenencia, daba voces, arrancaba yerbas y gajos de los árboles, mandaba a sus peones, y no habiendo nadie entre los vecinos y linderos citados a la ceremonia que se opusiese a estos actos de dominio, el Oficial de Justicia anotaba entonces haber sido tomada la «real, efectiva y corporal posesión» de que habla la Recopilación indiana.

Muchos otros orígenes existen y muchas otras autoridades dieron la propiedad de la tierra desde los días coloniales hasta el célebre *Bando* del Barón de la Laguna de 21 de Noviembre de 1821 que sacaba a «moderada composición» las tierras realengas de la Provincia y abría un Padrón especial de confirmación de títulos anteriores, que he tratado de representar hasta donde me ha sido posible.

Se complementa también con este conjunto el relativo a *Fundaciones*, por cuanto ellas siempre llevan anexas el

repartimiento de solares, chacras y estancias, como ocurre con la Fundación de Montevideo, Santa Lucía, Melo y Batoví, que forma otro de los orígenes conocidos, y es el de la donación condicional hecha por el fundador con facultades expresas para donar la tierra con arreglo a determinadas limitaciones: permanencia de cinco años y cultivo o laboreo de la tierra donada, o la edificación, si se trata de un sitio solar en poblado.

10) Contrabando y Comiso

Un largo capítulo de la historia social radica en la enorme masa de expedientes de contrabando y de comiso comprendidos entre los años 1750 a 1810.

Los 37 expedientes de comiso de que poseo copia, comprenden un año completo, y forman un cuadro abreviado de todo el movimiento de cueros clandestinos en la frontera del Brasil.

Como estos expedientes se formaban con gran aparato en los detalles, pueden levantarse con ellos estadísticas aproximadas de la riqueza ganadera en el Uruguay, durante ese período.

El contrabando por la Aduana de Montevideo forma otro núcleo no menos interesante, relativo a efectos de comercio, y muchos que no siendo propiamente de contrabando entran en la categoría de *géneros prohibidos*, de que se incautaba la Real Hacienda.

Las partidas celadoras que recorrían la frontera obs-

taculizando el contrabando solían sostener encuentros alguna vez sangrientos con las partidas de contrabandistas y demás gente maleante que infestaba la desierta campaña. El Cerro Largo fué el campo donde más encuentros se efectuaron.

Algunos expedientes relatan verdaderas batallas. En 1797, el entonces capitán de Blandengues don José Artigas al frente de una partida volante sigue el rastro del Portugués Mariano Chaves durante treinta leguas, a quien alcanza en las márgenes barrancosas del arroyo del Hospital, escopeteándose con su vanguardia a órdenes del sargento Manuel Vargas, quien había perdido ya dos blandengues y tenía otro contuso.

Con diversas alternativas, Chaves abandonó el Hospital internándose en las estribaciones de la cuchilla de Santa Ana donde es aprendido por Artigas personalmente y remitido a Montevideo conjuntamente con los efectos de comiso que llevaba. Esta acción consta en un largo oficio, en parte conocido ya [1], y que escrito de puño y letra de Artigas acompaña un expediente de comiso.

Un año antes, en 1796, una partida celadora que recorría las márgenes del Río Negro, sorprendió y batió para siempre a Juan Ignacio Miño, alias *Caracará*, el más hábil ladrón de cueros y ganados de su tiempo, que llevaba en dirección a la frontera una fuerte tropa

(1) Un extracto del parte de Artigas lo publicó el doctor Lorenzo Barbagelata en «Artigas antes de la revolución».

de ganado silvestre arrancada a la jurisdicción del Cerro Largo.

Casi no existe expediente de comiso que no narre un hecho semejante.

Son 48 expedientes.

III

Y ahora, deseo dar una impresión relativa a investigaciones recientes en un archivo extranjero, por cuanto se refieren a un conjunto de documentos, que completa en parte, una de las secciones del archivo en estudio.

Hace algún tiempo en una estadía en la Asunción del Paraguay me fué dado visitar el Archivo Nacional que dirige el ilustre hombre de letras Juansilvano Godoi.

Revisando al azar un cartulario encontré el nombramiento de un teniente cura de Paysandú hecho en 1807 por el Obispo de la Asunción y confirmado por el Gobernador Intendente del Paraguay.

Sorprendido del hallazgo y de que las autoridades paraguayas tuvieran intervención en los asuntos de la Gobernación de Montevideo, hice una revisación más prolija en legajos que me indicó el paleógrafo Mariano Bareiro, empleado de ese archivo, y formé una carpeta de apuntes de documentos relativos al Uruguay y especialmente un núcleo relacionado con la propiedad raíz en nuestro país, de que voy a dar cuenta.

El motivo de la existencia de esa documentación en el Archivo de la Asunción se explica.

Después de la expulsión de los jesuitas se mantuvo el régimen de comunidad durante 33 años, es decir, desde 1767 a 1800, en que el Virrey Avilés las abolió, quedando los pueblos con sus Cabildos de naturales y demás empleos o destinos de todas las gobernaciones coloniales.

La tierra que ocupó la Compañía de Jesús con sus doctrinas pasó a formar la Gobernación de Misiones, dividida en varios Departamentos. Al de Yapeyú que era el más meridional se le asignaron ambas márgenes del Río Uruguay desde el Río Negro hasta más arriba del Cuareim, internándose las estancias hasta muy cerca del centro de la actual República.

Repartidas las tierras, los indios llevados de su natural desidia, fueron haciendo abandono de ellas, las que ocupadas por pobladores españoles de la jurisdicción de Montevideo, llegaron a estrecharlos de tal manera alegando eran tierras despobladas y baldías, que motivaron intervención del Virrey. Se formaron expedientes en los que el Marqués de Avilés declaró no haber tierras baldías dentro de la jurisdicción de los Pueblos Guaraníes; se hicieron nuevos Padrones siguiendo los vestigios de zanjas, cercos y mojones, y se llamó a alegar mejores derechos.

Cuenta el gobernador de Yapeyú don Francisco Bermúdez, que en una demanda de desalojo, un detentador

español le dijo a una india «que le mostrase el título de propiedad de la tierra», a lo que la india contestó: «lo que puedo demostrar es que mis antepasados y yo nacimos aquí; y usted me ha de convencer que trajo estas tierras de España».

Posteriormente, gran número de estos pobladores tomó en arrendamiento las tierras de los indios: arriendo que en la práctica era una ficción.

Todos tenían excepción de paga.

En una relación de los pobladores españoles que tenían sus establecimientos en los terrenos del pueblo de Yapeyú, tomo al azar los siguientes:

«Rafael Ramírez — en el rincón de Vera — no paga.»

«José Axi — en Paysandú — no paga.»

«Santiago, el marido de la correntina — en el Queguay — da carne y caballo a los chasquis.»

Cuando el capitán don Jorge Pacheco funda el Pueblo de Belén sobre el Queguay en 1801, no ya el Pueblo de Yapeyú, el Gobernador del Paraguay don Bernardo de Velasco como Gobernador Intendente de Misiones pone pleito y disputa a la Intendencia de Buenos Aires la posesión de las márgenes del Uruguay desde el Río Negro al Norte.

El expediente queda paralizado poco después de las Invasiones Inglesas. La última providencia lleva la firma de Liniers.

Este conjunto de documentos envuelve un problema importante de jurisdicción aparte del aspecto interesante

que presenta en relación a la historia de nuestra propiedad raíz.

¿Hasta donde llegaba dentro de la legislación indiana la Gobernación de Montevideo, y cuál era su límite con la Intendencia de Misiones?

En la *Declaración* del marqués de Avilés de que no hay tierras baldías en territorio de indios, se dice que la tierra no es propiedad de los naturales, que ella es siempre de la Corona y los indios son meros enfiteutas.

Los padrones y repartimientos establecen que la tierra se da a censo reservativo, y es este el primer ensayo de enfiteusis hecho en nuestro país.

Señores: Este conjunto de documentos formado con elementos del Archivo de la Escribanía de Gobierno, es susceptible de grande acrecentamiento. No sólo en lo que se refiere a los núcleos ya delineados sino que pueden formarse varios nuevos puntos de gravitación a cuyo alrededor pueden seguir desenvolviéndose otros aspectos de la vida económica y social, que no han cabido dentro de los estrechos límites de esta sucinta noticia.

Completado y publicado el conjunto veríamos todo un proceso eslabonado y orgánico, al que concurren a formarlo todas las fuerzas vivas de la ciudad y de la campaña colonial.

Las instituciones destacadas del conjunto aparecerían en el lugar que verdaderamente ocuparon en el medio social que ellas habían creado; y algunas figuras beneméritas actualmente oscurecidas, aparecerían mostrando la partici-

pación efectiva que tuvieron en la formación del cuerpo social de que había de surgir, andando el tiempo, la futura nacionalidad.